

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 38 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 27.DICIEMBRE.2013

En Teno, siendo las 14:39 horas, del día **VIERNES 27** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil trece, se da inicio a la reunión ordinaria Nº 38 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta sesión: Ordinaria Nº 08/ 2012-2016	01
02	Lectura de correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	04
04	Propuestas de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal	05
05	Propuestas de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal	06
06	Propuestas de modificación presupuestaria de Presupuesto vigente Área Municipal	09
07	Acuerdos para aprobar funciones para contratación de Profesionales durante el año 2014, a bases de honorarios a suma alzada	16
08	Otorgar asignación especial establecida en el Art. 45 de la Ley Nº 19.378, a profesional médico Cirujano Programa Sur	19
09	Acuerdo para celebrar Convenio con la SUBDERE para anticipo participación fondo común Municipal Ley Nº 20.649	19
10	Acuerdo para celebrar contrato "Concesión de Servicio de Mantención Áreas Verdes" según Art. 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	20
11	Acuerdo para celebrar contrato "Mano de Obra para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barridos de Calles "según artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	20
12	Acuerdo para celebrar contrato "Cuadrilla Municipal de Apoyo", según artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	21
13	Acuerdo para celebrar Contrato "Cuadrilla Municipal de apoyo" según artículo, 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	22
14	Renovación de patentes de expendio de bebidas alcohólicas, comuna de Teno	22
15	Varios	23

01.- APROBACION DE ACTA SESION: ORDINARIA Nº 08/ 2012- 2016



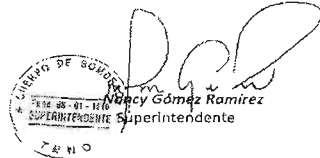
SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la presente sesión en el nombre de Dios, procediendo a continuación a ofrecer la palabra a los Sres. Concejales respecto a la sesión ordinaria Nº 08/2013, de fecha 27 de febrero de 2013, del



Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, siendo aprobada por los concejales Sres. Ramón Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Manuel Solís Bustamante, Sandra Améstica Gaete, María L. Rivas Fuenzalida, Pablo Vidal Álvarez y la Alcaldesa.

02.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.-

SECRETARIO CONCEJO: Da a conocer de la recepción del Oficio N° 26 de fecha 04 de septiembre de 2014 de la Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Teno, siendo el texto el siguiente:

SUPERTINTENDENCIA	CUERPO DE BOMBEROS DE TENO
	OF. N° 026 Mat: Reps. Solicitud de Terreno Teno, 04 de Septiembre 2013.
A: Srta. Sandra Valenzuela Pérez Alcaldesa Comuna de Teno y Honorable Consejo Municipal	
De: Nancy Gómez Ramírez Superintendente	
De nuestra consideración:	
Le saludo cordialmente, a nombre del cuerpo de Bomberos de Teno y el mío propio y vengo a solicitar lo siguiente	
Que como es por usted sabido, estamos ocupando el terreno de la 3ª comisaría donde guardamos los carros, como es de su conocimiento prontamente comenzaran con los trabajos de la nueva comisaría, pensando en la dificultad que se nos originara manteniendo los carros en la vía pública en el frontis de nuestro cuartel general siendo Nuestra obligación mantener en las más óptimas condiciones nuestras unidades, cuidándolas del sol en el verano y del frío en el invierno.	
Por lo antes mencionado es que venimos humildemente a solicitar que nos puedan donar o traspasar el terreno que en su oportunidad ocupo Arda-Teno (avenida Doctor Faundez) el cual hoy se encuentra como sitio eriazos ocasionando dificultades a los vecinos colindantes.	
Haciendo un compromiso de mantenerlo limpio, ordenado y dando una mejor utilidad de acuerdo a nuestra gran necesidad.	
Esperando contar con vuestro apoyo de siempre y una respuesta favorable	
Saluda Atte. A Uds.	
 Ramón Flores Zagal Secretaría General	 Nancy Gómez Ramírez Superintendente
Fundado el 8 de Enero de 1940 Fonu. (072) 2911035 / e-mail: bomberos@comuna.teno.cl Avenida Concha # 108 TENO	

SECRETARIO MUNICIPAL: Señala que debe haber un error en la fecha del documento en cuestión, debe ser el mes de diciembre 2014 y no como señala la carta.

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta que se debe evaluar la petición de comodato del sitio que era del ARDA y que actualmente está cedido a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y que ahora está solicitando el Cuerpo de Bomberos, atendiendo que a fecha la Municipalidad no tiene ningún sitio o terreno para construir una bodega para guardar sus materiales o un recinto donde aparcas los vehículos. Agrega que en estos momentos se habilitó en el local del liceo viejo para estacionar los camiones, pero a su vez se está trabajando en el diseño para construir en dicho inmueble un anfiteatro, lo que causará que a futuro se deba contar con un espacio en donde guardar los camiones y otros vehículos municipales. Añade la primera autoridad comunal que antes de entregar un terreno de propiedad municipal en comodato, el Concejo tendrá que reflexionar al respecto.

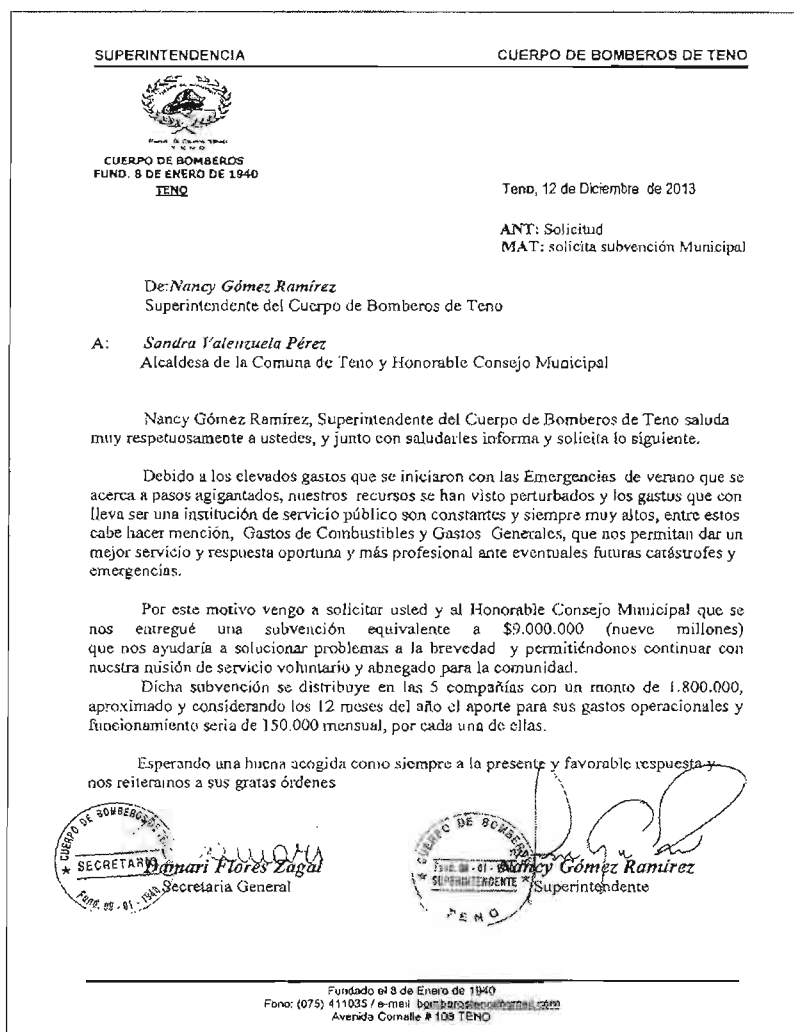
CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Expresa, que el Centro Cultural y Bandas también no tiene una sede o un lugar donde reunirse y ensayar, siendo el sitio solicitado por Bomberos el lugar indicado para ellos.

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta que se podría destinar dicho sitio para construir un salón de reuniones, el que podría ser utilizado por las diversas instituciones que no tienen un lugar donde reunirse y debido a ello se deberá



comunicar al Cuerpo Bomberos que no sería factible a lo solicitado.

SECRETARIO CONCEJO: Informa que recibió otra carta del Cuerpo de Bomberos de Teno, que esta con fecha 12 de diciembre de 2013, documento que señala lo siguiente:



SRTA. ALCALDESA: Menciona que el presupuesto municipal para el año 2014 se consideraron solo 5 millones de pesos de subvención para dicha institución, tomándose el compromiso entre todos los integrantes del Concejo Municipal, de seguir financiando en primer lugar el bono para los funcionarios de salud municipal y también para el área de Educación, agregando que se va a mantener la subvención establecida que es de 5 millones de pesos.

SECRETARIO CONCEJO: Se refiere a la carta de fecha 15 de diciembre de 2013, enviada al municipio por don Pedro Marín Aravena, quien manifiesta en su escrito, que se le ha solicitado por partes de algunas personas, las que estarían relacionadas con el funcionario del DAEM, don Jean Paul Norambuena Chávez, a través de un parentesco de 3° grado y por afinidad, en forma reitera antecedentes de su empresa, acogiéndose para ello a la Ley N°20.285. Asimismo señala, que el funcionario aludido estaría realizando dichos reclamos en horarios de su trabajo, violando con ello el artículo 82 de la Ley N° 18.883

Después de leída la carta en cuestión, el Concejo Municipal procede a deliberar respecto a la denuncia efectuada por el Sr. Pedro Martín Aravena, oportunidad en la Alcaldesa expresa que se ordenará instruir una investigación para establecer las responsabilidades del funcionario denunciado.

SECRETARIO CONCEJO: Da cuenta de la carta recibida por la Fundación Las Rosas, de fecha 27 de noviembre de 2014, siendo su texto el siguiente:



Santiago, 27 de Noviembre de 2013



Señor
Sandra Velazuela Pérez
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Teno
Presente

Estimado señor Alcalde,

Reciba usted y el honorable Concejo Municipal un afectuoso saludo

Respetuosamente los solicito considerar a Fundación Las Rosas en la entrega de subvenciones municipales para el período 2014. Nuestra población objetivo está constituida por 2.520 adultos mayores vulnerables y para entregarles la mejor atención necesitamos de un aporte generoso de las instituciones, sean ellas públicas o privadas y de la comunidad en general, considerando especialmente la fragilidad y el deterioro en la salud que presentan.

Adjunto, le incluyo un proyecto y antecedentes legales de la institución.

Esperando una favorable acogida, le saluda atentamente

Edgardo Fuenzalida R.
Gerente General
Fundación Las Rosas

Incl. lo indicado



SECRETARIO CONCEJO: Agrega, que en el proyecto de subvención, la citada fundación está solicitando la suma de \$ 1.113.800.- como aporte municipal para el año 2014, recursos que serían destinados para la compra de 100 juegos de sábanas de plaza y media de 180 hilos, para los residentes de la Fundación Las Rosas.

03.- CUENTAS.-

Ante planteamiento efectuado por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, que dice relación con la petición de que el municipio financie la adquisición de poleras para representar a Teno en la actividad denominada Campeonato Internacional de Fútbol Teno 2014, el Secretario Municipal da lectura a carta enviada por las instituciones solicitantes, siendo el texto el siguiente:

ORD. N° 01/2013

ANT. : Campeonato Internacional de Fútbol Infantil Teno 2014

MAT . : Solicitud Compra de Poleras Corporativas.

TENO, diciembre 19 de 2013

DE: ESCUELAS DE FUTBOL TENO, EL MOLINO Y VILUCO

A: SRTA. ALCALDESA I MUNICIPALIDAD DE TENO Y DISTINGUIDOS CONCEJIALES

1. En el marco del desarrollo de la Programación Municipal se encuentra inserto el Campeonato Internacional de Fútbol Teno 2014. El Departamento de Deportes y Recreación de la I. Municipalidad de Teno, desarrollará desde el 9 al 18 de enero de 2014 este campeonato. La comuna de Teno es Subseede en la organización y representada en la competencia, por las selecciones de niños que integran las distintas Escuelas de Fútbol de nuestra Comuna.
2. Las Escuelas de Fútbol que participan de este campeonato, todas organizaciones funcionales sin fines de lucro, con personalidad jurídica y directorio vigente, representan a nuestra comuna y país, en el desarrollo de este mismo campeonato en Argentina 2014.
3. Por lo anteriormente descrito, os que solicitamos a ustedes, tengan a bien apoyarnos con la adquisición de poleras corporativas para lograr una mejor presentación personal de nuestros niños. Agradecemos como siempre, la disposición de colaborar con el mejor cumplimiento de nuestras actividades deportivas y esperando tener una buena acogida a dicha petición.

Saluden cordialmente a ustedes,

GLADYS LAGOS PALMA
Escuela de Fútbol Teno

ESCUELA DE FUTBOL
"EL MOLINO"
Dec. N° 307 Fund 26.11.2011
TENO
JORGE VALDIVIA JIMENEZ
Escuela de Fútbol El Molino

ACADEMIA DE FUTBOL
JUVENTUD VILUCO
FUNO. 24/002010
DECRETO EX 18 J 010
TENO
FELIPE PERIRA QUIROZ
Academia de Fútbol Viluco



SRTA. ALCALDESA: Interviene señalando que dicho punto se tratará en la sesión del Concejo Municipal a efectuarse el día 6 de enero próximo.

4.- PROPUESTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO VIGENTE AREA SALUD MUNICIPAL.

Participa en la sesión la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **MATILDE MARCELA LABBÉ FUENZALIDA**.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Señala que la primera propuesta presupuestaria es por mayores ingresos en las cuentas Atención Primaria Ley N° 19.378, artículo 49, en la suma de 25 millones de pesos y De Otras Entidades Públicas en 7 millones 800 mil pesos, que suma 32 millones 800 mil pesos, para aumentar las partidas de Gastos correspondiente a Gastos Personal de Planta por 22 millones 800 mil pesos y Personal a Contrata en 10 millones de pesos. Justifica la modificación presupuestaria, expresando que el aumento en las partidas de personal es para sueldos y bonos de asignación de atención primaria de salud.

El Concejo Municipal de Teno, acuerda con los votos favorables de los concejales Sres. Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete y Pedro P. Vidal Álvarez y la Alcaldesa. Se abstiene de votar la concejal Sra. María L. Rivas Fuenzalida:

ACUERDO N° 304/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	25.000.-
1150503099000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.800.-
TOTAL M\$		32.800.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	22.800.-
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	10.000.-
TOTAL M\$		32.800.-

SRTA ALCALDESA: ya vamos a pedir permiso al Concejo porque esto fue después de la fecha y hay que hacerla ahora porque no pude pasar para el próximo año por lo tanto le pido autorización al Concejo a don

ACUERDO N° 305/2013

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria, en el punto 4. la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Salud Municipal, en la suma de M\$ 1.034.- (un millón treinta y cuatro mil pesos), de aporte para el Servicio de Bienestar de Personal de Salud Municipal de Teno.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: esta modificación es que nos llegó el aporte para Bienestar de la Subsecretaría de aporte fiscal de otras entidades públicas M\$ 1.034.- y se va a compartir entre personal de planta y personal a contrata para el Servicio de Bienestar

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:



ACUERDO N° 306/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503099000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.034.-
TOTAL M\$		1.034.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	713.-
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	321.-
TOTAL M\$		1.034.-

05.- PROPUESTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO VIGENTE AREA EDUCACION MUNICIPAL.-

Interviene en este punto de la sesión Ordinaria, el Jefe (S) del Depto. de Administración de Educación Municipal de Teno, Sr. **CLAUDIO VERGARA MEJÍAS**.

JEFE DAEM (S): Informa que la 1ª propuesta de modificación presupuestaria que por mayores de Ingresos en la partida De Otras Entidades Públicas en la suma de 90 millones 172 mil pesos, para aumentar los Gastos en las partidas Personal a Contrata en 37 millones 350 mil pesos y Otras Remuneraciones en 52 millones 822 mil pesos. Agrega, que dichos recursos serán destinados al pago de personal cuya justificación se encuentra en la propuesta entregada a cada uno de los miembros del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 307/2013

"AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503099000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	90.172.-
TOTAL M\$		90.172.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	37.350.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	52.822.-
TOTAL M\$		90.172.-

JEFE DAEM (S): Da a conocer que la 2ª propuesta de modificación, es por mayores ingresos en las partidas Subvención de Escolaridad en la cantidad de 130 mil millones, Recuperaciones y Reembolsos de Licencias Médicas en 20 millones 489 mil pesos, que suman 150 millones 489 mil pesos, para suplementar la partida de Gastos en la cuenta Personal a Contrata 150 millones 489 mil pesos. Añade que la justificación de la modificación presentada está en la propuesta entregada a cada uno de los integrantes del Concejo.



En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno presentes en la sesión acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 308/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503003001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	130.000.-
1150801000000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS MÉDICAS	20.489.-
TOTAL M\$		150.489.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	150.489.-
TOTAL M\$		150.489.-

JEFE DAEM (S): Señala que la 3ª propuesta de modificación presupuestaria es por disminución en Gastos Ingresos en las partidas Servicios Generales por la cantidad de 2 millones 354 mil pesos, Mobiliario y Otros en 1 millón 199 mil pesos, que totaliza la cifra de 3 millones 553 mil pesos, para aumentar en Gastos en las cuentas Alimentos y Bebidas en 220 mil pesos, Textiles, Vestuario y Calzado por 207 mil pesos, Materiales de Uso o Consumo en la suma de 2 millones 150 mil pesos, Servicios Básicos en 486 mil pesos y Arriendos en 490 mil pesos. Manifiesta que la justificación de la modificación presentada está en la propuesta entregada a cada uno de los miembros del Concejo.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 309/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	2.354.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	1.199.-
TOTAL M\$		3.553.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	220.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	207.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.150.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	486.-
2152209000000	ARRIENDOS	490.-
TOTAL M\$		3.553.-

JEFE DAEM (S): Continuando con su intervención, expresa que la 4ª propuesta de modificación presupuestaria es



por mayores ingresos, aumentando en la partida De Otras Entidades Públicas en la suma de 12 millones 958 mil pesos, para aumentar en Gastos la partida Otras Remuneraciones. Añade que dichos recursos serán destinados al pago de aguinaldo de Navidad y bono extraordinario mensual al personal de educación.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión, acuerda:

ACUERDO N° 310/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503099000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	12.958.-
TOTAL M\$		12.958.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	12.958.-
TOTAL M\$		12.958.-

JEFE DAEM (S): Indica que la 5ª propuesta de modificación, es una disminución de Gastos en las partidas Materiales de Uso o Consumo en 50 millones de pesos y Programas Informáticos en 10 millones de pesos, para aumentar en Gastos las partidas Máquinas y Equipos en la suma de 20 millones de pesos y Equipos Informáticos por 40 millones de pesos. Señala que la justificación de la modificación presentada está en la propuesta enviada con anterioridad a los integrantes del Concejo Municipal

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno presentes en la sesión acuerdan lo que sigue:

ACUERDO N° 311/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	50.000.-
2152907000000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.000.-
TOTAL M\$		60.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	20.000.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	40.000.-
TOTAL M\$		60.000.-

JEFE DAEM (S): Continuando con su intervención manifiesta que la 6ª propuesta es por aumento de Gastos en la cuenta presupuestaria Otros Aportes en la cantidad de 3 millones 91 mil pesos, para aumentar en esa misma suma la partida de Gastos correspondiente Equipos Computacionales y Periféricos.



Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien señala que entre las modificaciones 5ª y 6ª, suman la más de 43 millones de pesos, el Jefe (S) DAEM argumenta que es normal que al final de año se adquiriera una mayor cantidad de equipos computacionales, los cuales está incluidos en los respectivos planes de mejoramiento de los establecimientos educacionales. Agrega que el tiene conocimiento que las escuelas están totalmente equipadas pero la compra de computadores es para los profesores para que trabajen en sus casos en la planificaciones.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime los integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 312/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503003002	OTROS APORTES	3.091.-
TOTAL M\$		3.091.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.091.-
TOTAL M\$		3.091.-

JEFE DAEM (S): Señala que la 7ª propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Educación Municipal, es por disminución en Gastos en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en la suma de 8 millones de pesos, para suplementar o aumentar en Gastos la cantidad de 8 millones la cuenta Arriendos.

Por la unanimidad, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 313/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.000.-
TOTAL M\$		8.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152209000000	ARRIENDOS	8.000.-
TOTAL M\$		8.000.-

06.- PROPUUESTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO VIGENTE AREA MUNICIPAL.-

Interviene en este punto de la Tabla Ordinaria la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Expresa que la 1ª propuesta de modificación presupuestaria es por mayor ingresos



percibidos, aumentando en la partida Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal en la suma de 49 millones 383 mil pesos, para crear la partida gastos del Área de Gestión Interna, denominada Obras Civiles/Proyecto 2013: Mejoramiento Servicios de Alimentación en Escuelas Comuna de Teno (PMU-FIE 2013), en 49 millones 383 mil pesos.

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta que el citado proyecto que postuló la Dirección de Obras Municipales es para tres establecimientos de la comuna

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno, presentes en la sesión, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 314/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando en INGRESOS y creando en GASTOS, las partidas que se indican:

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151303002001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	49.383.-
TOTAL M\$		49.383.-

GASTOS CREACION

ÁREA GESTIÓN INTERNA

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004073	0141	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2013: MEJORAMIENTO SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCUELAS COMUNA DE TENO (PMU-FIE 2013)	49.383.-
TOTAL M\$			49.383.-

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la 2ª propuesta de modificación disminuye en el presupuesto del Área Programas Sociales, Subprograma PRODESAL 4, en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en la suma de 60 mil pesos, para redistribuirlo en el mismo Programa en la cuenta Otros Gastos en Personal la cantidad de 60 mil pesos. Agrega que la modificación aludida es para pagar a especialistas en asesoría para cultivos de hortalizas y frutales de carozos de la comuna de Teno.

Por la unanimidad, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 315/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, las partidas que se indican:

GASTOS DISMINUYEN

**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA PRODESAL 4
SUBPROGRAMA PRODESAL 4**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USOS O CONSUMO	60.-
TOTAL M\$		60.-



GASTOS AUMENTAN**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA PRODESAL 4
SUBPROGRAMA PRODESAL 4**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	60.-
TOTAL M\$		60.-

DIRECTORA FINANZAS: Informa que la 3ª propuesta de modificación presupuestaria es en el presupuesto Programas Sociales Subprograma CECI de Las Liras y el Guindo, disminuyendo los gastos en la partida de Servicios Generales en 70 mil pesos, para suplementar en esa misma cantidad la partida Otros Gastos en Personal. Señala que es para el pago del servicio del cierre perimetral de los centros, para la seguridad de los niños.

SRTA. ALCALDESA: Añade dando a conocer que la comunidad también van a realizar aportes en materiales.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime los integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 316/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, las partidas que se indican:

GASTOS DISMINUYEN**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA CECI LAS LIRAS Y EL GUINDO
SUBPROGRAMA CECI LAS LIRAS Y EL GUINDO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	70.-
TOTAL M\$		70.-

GASTOS AUMENTAN**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA CECI LAS LIRAS Y EL GUINDO
SUBPROGRAMA CECI LAS LIRAS Y EL GUINDO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	70.-
TOTAL M\$		70.-

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer que la 4ª propuesta de modificación presupuestaria es en el presupuesto del Área Programa Sociales, subprograma PRODESAL 2, donde los gastos disminuyen en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en la cantidad de 390 mil pesos, para aumentar en Gastos en la partida Otros Gastos en Personal en la misma suma, vale decir 390 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 317/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, las partidas que se indican:



GASTOS DISMINUYEN**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA PRODESAL 2
SUBPROGRAMA PRODESAL 2**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USOS O CONSUMO	390.-
TOTAL M\$		390.-

GASTOS AUMENTAN**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA PRODESAL 2
SUBPROGRAMA PRODESAL 2**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	390.-
TOTAL M\$		390.-

DIRECTORA FINANZAS: Indica que la 5ª propuesta de modificación presupuestaria, es el presupuesto de Gastos del Área Programas Sociales, disminuyendo en el subprograma Plan 24 horas, en la cuenta Otros Gastos en Personal en la suma de 260 mil pesos, para incrementar en la misma cantidad en el subprograma Programa Psicológico, en la cuenta Otros Gastos en Personal.

Por la unanimidad, los integrantes del Concejo Municipal de Teno acuerdan lo que sigue:

ACUERDO N° 318/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, las partidas que se indican:

GASTOS DISMINUYEN**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA PLAN 24 HORAS
SUBPROGRAMA PLAN 24 HORAS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	260.-
TOTAL M\$		260.-

GASTOS AUMENTAN**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA PROGRAMA PSICOLOGO
SUBPROGRAMA PSICOLOGO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	260.-
TOTAL M\$		260.-

DIRECTORA FINANZAS: Describe que la 6ª sexta propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos percibidos, aumentando en Ingresos la partida Multas y Sanciones Pecuniarias en 2 millones de pesos, para aumentar en la citada cantidad en el presupuesto de Gastos del Área Servicios a la Comunidad,



correspondiente al subprograma Otros Servicios a la Comunidad en la cuenta Servicios Generales. Añade que dichos recursos está destinados para contratar el retiro de los escombros de la antigua escuela sector Las Liras.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 319/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando en INGRESOS y GASTOS, las partidas que se indican:

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	2.000.-
TOTAL M\$		2.000.-

GASTOS AUMENTAN

**ÁREA SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA OTROS SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBPROGRAMA OTROS SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	2.000.-
TOTAL M\$		2.000.-

DIRECTORA FINANZAS: Manifiesta que la 7ª modificación presupuestaria es por mayores ingresos percibidos, aumentando en Ingresos las cuentas Patentes y Tasas por Derechos en 2 millones de pesos y Multas y Sanciones Pecuniarias por 4 millones de pesos, que suman en total 6 millones de pesos, para crear en el Área de Gestión Interna la cuenta Obras Civiles/Proyecto 2013: Adquisición Contenedores para Archivos Departamentos Municipales, en la suma de 6 millones de pesos.

SRTA. ALCALDESA: Señala que un de los contenedores que se van adquirir está destinado para que se habilite las dependencias de la unidad que estará a cargo de las emergencias en la comuna, tarea que actualmente las desempeña la Dirección de Obras Municipales. Agrega que dicho contenedor se instalará en el inmueble de la Dirección de Obras Municipales y se habilitará con todos los elementos que se requiera para que pueda efectuar eficientemente su labor, tales como equipos de emergencias, radios. Añade que el segundo contenedor estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual se habilitará como bodega, en donde se almacenará alimentos y otros elementos de ayuda social y emergencias.

Por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

ACUERDO N° 320/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando en INGRESOS y creando en GASTOS, las partidas que se indican:

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2.000.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	4.000.-
TOTAL M\$		6.000.-



GASTOS CREACION**ÁREA GESTIÓN INTERNA**

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004074	0142	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2013:ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA ARCHIVOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES	6.000.-
TOTAL M\$			6.000.-

DIRECTORA FINANZAS: Expone la 8ª propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos percibidos, en la cuenta Multas y Sanciones Pecuniarias por 250 mil pesos, para aumentar en el presupuesto del Área Actividades Municipales, subprograma Fiesta de Año Nuevo, en la cuenta Arriendos, por la misma cantidad percibida, la que estará destinada al arriendo de amplificación e iluminación

Por la unanimidad, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 321/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando en INGRESOS y GASTOS, las partidas que se indican:

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	250.-
TOTAL M\$		250.-

GASTOS AUMENTAN
**ÁREA ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA FIESTA AÑO NUEVO
SUBPROGRAMA FIESTA AÑO NUEVO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152209000000	ARRIENDOS	250.-
TOTAL M\$		250.-

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la 9ª propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área Municipal, aumentando los Ingresos en las partidas Patentes y Tasas por Derechos en 691 mil pesos, Permisos y Licencias en 4 millones de pesos; Participación Impuesto Territorial Art. 37, en 31 millones 717 mil pesos, Otras Transferencias Corrientes de la Subdere en 1 millón 31 mil pesos, Otras Transferencias Corriente del Tesoro Público en 9 millones 204 mil pesos, Arriendo de Activos No Financieros en 22 mil pesos, Multas y Sanciones Pecuniarias en 17 millones 100 mil pesos, Otros por 700 mil pesos, Patentes Mineras Ley N° 19.143 en la suma de 442 mil pesos; mayores ingresos que totalizan 64 millones 907 mil pesos, para aumentar en el Área de Gestión en las cuentas Personal a Contrata en 4 millones 702 mil pesos, Otros Gastos en Personal por 1 millón de pesos, Materiales de Uso o Consumo en 3 millones 965 mil pesos, Mantenimiento y Reparaciones por 1 millón 500 mil pesos, Aporte Año Vigente en 1 millón 250 mil pesos, Devoluciones en 23 millones 500 mil pesos, Vehículos por 11 millones 305 mil pesos, Mobiliario y Otros en 150 mil pesos, lo que totaliza en el presupuesto de Gestión Interna la suma de 47 millones 372 mil pesos. Agrega la Directora de Finanzas, que también se aumentan los gastos en el presupuesto del Área Servicios a la Comunidad, en los Programas Electricidad, en la cuenta Servicios Básicos en 4



millones 70 mil pesos; Programa Recolección Domiciliaria y Vertedero, en las cuentas Combustibles y Lubricantes en 1 millón de pesos, Mantenimiento y Reparaciones en 1 millón de pesos, Servicios Generales en 2 millones 100 mil pesos, Servicios Financieros y de Seguros en 3 millones 10 mil pesos. Añade que en el presupuesto del Área Servicios a la Comunidad, en el Programa Mantenimiento de Caminos, aumentan en las cuentas Combustibles y Lubricantes en 500 mil pesos, Mantenimiento y Reparaciones en 1 millón de pesos, Servicios Financieros y de Seguros en 530 mil pesos. Asimismo señala que también aumentan en el Área Servicios a la Comunidad en el Programa Emergencia, en las cuentas Combustibles y Lubricantes 315 mil pesos, Mantenimiento y Reparaciones en 1 millón de pesos, Servicios Financieros y de Seguros 3 millones 10 mil pesos.

Después de un breve intercambio de opiniones y consultas respecto a la propuesta de modificaciones expuestas por la Directora de Administración y Finanzas, el Concejo Municipal de Teno acuerda en forma unánime lo que sigue:

ACUERDO N° 322/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando en INGRESOS y GASTOS, las partidas que se indican:

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	691.-
1150302000000	PERMISOS Y LICENCIAS	4.000.-
1150303000000	PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37	31.717.-
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	1.031.-
1150503007999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	9.204.-
1150601000000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	17.100.-
1150899000000	OTROS	700.
1151303005001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	442.-
TOTAL M\$		64.907.-

GASTOS AUMENTAN

ÁREA GESTIÓN INTERNA PROGRAMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUBPROGRAMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	4.702.-
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.955.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.500.-
2152403090001	APORTE AÑO VIGENTE	1.250.-
2152601000000	DEVOLUCIONES	23.500.-
2152903000000	VEHÍCULOS	11.305.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	150.-
TOTAL M\$		64.907.-



**ÁREA SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA ELECTRICIDAD
SUBPROGRAMA ELECTRICIDAD**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	4.070.-
TOTAL M\$		4.070.-

**ÁREA SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA RECOLECCIÓN DOMICILIARIAS Y VERTEDERO
SUBPROGRAMA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y VERTEDEROS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152203000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	2.100.-
2152210000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.010.-
TOTAL M\$		7.110.-

**ÁREA SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152203000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000.-
2152210000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	530.-
TOTAL M\$		2.030.-

**ÁREA SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA EMERGENCIAS
SUBPROGRAMA EMERGENCIAS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152203000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	315.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000.-
2152210000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.010
TOTAL M\$		4.325.-

07.- ACUERDOS PARA APROBAR FUNCIONES PARA CONTRATACION DE PROFESIONALES DURANTE EL AÑO 2014, A BASES DE HONORARIOS A SUMA ALZADA.

SECRETARIO CONCEJO: Informa que en el presente punto se propondrán la aprobación de funciones para profesionales que desarrollarán sus tareas en el EGIS Municipal, como de un Ingenio en Construcción, para apoyo en la Dirección de Obras Municipales

En primer lugar da lectura al memorándum Interno N° 1.162, de fecha 03 de diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que señala lo siguiente:



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CURICO
 MUNICIPALIDAD DE TENO
 DIR. DES. COMUNITARIO

D. I. C.
 TENO, 03 de Noviembre del 2013.

MEMORANDUM INTERNO Nº 1162

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
 ANA XIMENA LABBE GAMBOA.

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
 SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF: Solicita renovar contrato a honorario de Técnico que se indica.

Mediante el presente, la Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Teno, viene a solicitar tenga bien autorizar, renovar contrato a honorario de Técnico para desempeñar la Función "Dibujante de Arquitectura" en la oficina Egis Municipal, con las siguientes tareas a desempeñar :

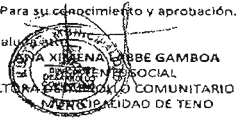
- Fiscalizar e Inspeccionar obras en terreno como Ito (Inspección Técnico en terreno)
- Apoyar en el área técnica al Programa del Patrimonio Familiar.
- Apoyar en la elaboración de diseño levantamientos topográficos de los diferentes Subsidios (Mejoramiento de vivienda y ampliación).

El contrato empieza a regir desde 01 de Enero al 30 de Junio 2014, debiendo cumplir una jornada laboral de 44 horas semanales.

NOMBRE	SEBASTIAN ANDRES CABRA SANHUEZA
RUT	16 007.196-6
MONTO	\$550.000.- CON IMPUESTO INCLUIDO
PROFESION	TECNICO EN DIBUJANTE DE ARQUITECTURA
DIRECCION	BRISA DEL BOLDO III, CALLE BENICTO LABARCA Nº 902, CURICO

Lo que se envía a Ud. Para su conocimiento y aprobación.

Sin otro particular le saluda cordialmente


 ANA XIMENA LABBE GAMBOA
 ASISTENTE SOCIAL
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MUNICIPALIDAD DE TENO

AXLG/bgh.
 Distribución:
 - Indicado
 - Ofiteco. (3)

Por la unanimidad, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO Nº 323/2013

APROBAR, la función propuesta por la Alcaldía, para contratar desde el 01 de enero al 30 de junio 2014, a un técnico de nivel superior en Dibujo de Arquitectura y Obras Civiles, a base de honorarios a suma alzada, para apoyar a la oficina Entidad Patrocinante EGIS Municipal de Teno, en las tareas de:

- Fiscalizar e inspeccionar obras en terreno como ITO
- Apoyar en el área técnica al Programa de Protección Patrimonio Familiar;
- Apoyar en la elaboración de diseños, levantamientos topográficos de los diferentes subsidios (Mejoramiento de Vivienda y Ampliación).

El Secretario Municipal a continuación da lectura al memorándum Interno Nº 1.163, de fecha 3 de diciembre de 2013, siendo su texto el siguiente:

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CURICO
 MUNICIPALIDAD DE TENO
 DIR. DES. COMUNITARIO

D. I. C.
 TENO, 03 de Noviembre del 2013.

MEMORANDUM INTERNO Nº 1163

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
 ANA XIMENA LABBE GAMBOA.

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
 SANDRA VALENZUELA PÉREZ

REF: Solicita renovar contrato a honorario de Arquitecto que se indica.

Mediante el presente, la Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Teno, viene a solicitar tenga bien autorizar, renovar contrato a honorario de Arquitecto para desempeñar la Función "Arquitecto" en la oficina Egis Municipal, con las siguientes tareas a desempeñar :


- Gestionar permisos de Edificación pendientes ante la Dirección de Obra, relativo a beneficiarios por el programa de reconstrucción, Construcción Vivienda Tipo.
- Asesoría en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, (subsidio en mejoramiento de vivienda Título II, Subsidio para Ampliación de vivienda Título III)
- Asesoría en Programa Subsidio Fondo Solidario de Efección de vivienda D.S. Nº 49, construcción en sitio propio.

El contrato empieza a regir desde 01 de Enero al 30 de Junio 2014, debiendo cumplir una jornada laboral de 44 horas semanales.

NOMBRE	MIGUEL ANGEL SAN MARTIN PAVEZ
RUT	16.158.059-7
MONTO	\$900.000.- MAS IMPUESTO
PROFESION	ARQUITECTO

Lo que se envía a Ud. Para su conocimiento y aprobación.

Sin otro particular le saluda cordialmente


 ANA XIMENA LABBE GAMBOA
 ASISTENTE SOCIAL
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MUNICIPALIDAD DE TENO

AXLG/bgh.
 Distribución:
 - Indicado
 - Ofiteco. (3)


Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 324/2013

APROBAR, la función propuesta por la Alcaldía, para contratar desde el 01 de enero al 30 de junio 2014, a un profesional Arquitecto, a base de honorarios a suma alzada, para apoyar a la oficina Entidad Patrocinante EGIS Municipal de Teno, en las tareas de:

- Gestionar permisos de edificación ante la Dirección de Obras Municipales, relativo a beneficiarios por el Programa de Reconstrucción, Construcción Vivienda Tipo;
- Asesorar en programa de Protección del Patrimonio Familiar (Subsidio en Mejoramiento de Vivienda Título II, Subsidio para Ampliación Vivienda Título III).
- Asesorar en Programa Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, Construcción en Sitio Propio.

Concluye el Secretario Municipal el presente punto, dando lectura al ORD. DO N° 289 de fecha 17 de diciembre de 2013, del Director de Obras Municipales, documento que señala lo que sigue:


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DE OBRAS

209

ORD. D.O. N° _____
ANT.: No hay
MAT.: Solicita lo que indica.


TENO: _____
17 Dic 2013

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SERGIO ESPINOZA COYA


A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PEREZ

1.- Mediante el presente documento el Director de Obras de la comuna de Teno que suscribe se permite solicitar a Ud. presentar al Honorable Concejo Municipal la autorización para contratación a Honorarios Suma Alzada o profesional Ingeniero en Construcción para cumplir la función "ELABORACIÓN DISEÑOS DE ESPECIALIDADES PARA PROYECTOS PMU" entre el 02 de enero y el 28 de febrero del 2014.-

2.- Es cuanto puede enviar a Ud., para su conocimiento y fines. Saluda atentamente.


SERGIO ESPINOZA COYA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

SEC. INPM:
Presidencia:
- Inicialada
- Secretario Municipal
- Archivo DOM


12/12/13

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno, presentes en la sesión, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 325/2013

APROBAR, la función propuesta por la Alcaldía, para contratar a un profesional Ingeniero en Construcción a base de honorarios a suma alzada, desde el 02 enero al 28 de febrero de 2014, para ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE ESPECIALIDADES PARA PROYECYOS PMU.



08.- OTORGAR ASIGNACION ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY N° 19.378, A APROFESIONAL MEDICO CIRUJANO PROGRAMA SUR.

Hace uso de la palabra la Jefa(S) de Salud Municipal, doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**

JEFA DEPTO SALUD (S): Informa que al igual que el año anterior viene solicitar la aprobación de Concejo Municipal para otorgar la asignación municipal establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, la que se otorgará por el año 2014 al médico cirujano del Programa Servicio de Urgencia Rural, por la suma mensual de 148 mil 165 pesos.-

El Concejo Municipal de Teno en forma unánime los integrantes presentes en la sesión acuerdan:

ACUERDO N° 326/2013

APROBAR, una Asignación Municipal de Responsabilidad derivadas de la implementación del Programa SUR, por la suma imponible mensual de \$ 148.165.- (ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos), de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al profesional Médico Cirujano don **HENRY HUMBERTO RAMÍREZ VEGA**, cédula de identidad N° 13.281.656-5, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

09.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONVENIO CON LA SUBDERE PARA ANTICIPO PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL LEY N° 20.649.

SECRETARIO CONCEJO: Da lectura al Oficio Interno N° 115, de fecha 29 de noviembre de 2013, enviado a la Alcaldía, siendo su texto el siguiente:

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECC. ADM. Y FINANZAS

OF. INTERNO N° 115 /

ANT.: Ley N° 20649/2013 sobre Retiro Voluntario.

MAT.: Solicitud acuerdo de Concejo Municipal.

TENO, 29 de noviembre de 2013.

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIANA O. ROJAS NUÑEZ

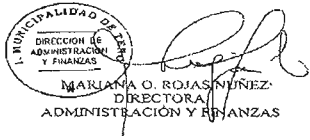
A : ALCALDE(S) L. MUNICIPALIDAD DE TENO
SR. MANUE E. VILLAR FUENTES

1.- La Directora de Administración y Finanzas que suscribe, viene en informar a Ud. que con motivo del Oficio N° 631/58 en el cual se solicita financiar mediante anticipo del Fondo Común Municipal la Bonificación de cargo municipal que se concede en función del artículo N° 1 de la Ley N° 20.649/2013 requiere se someta a acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Teno la suscripción del respectivo convenio de acuerdo a lo normado en la letra b) del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipalidades.

2.- Se adjunta Convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Teno, en el cual dicho servicio traspassará como anticipo del Fondo Común Municipal la suma total de \$ 13.916.012.-

3.- Se solicita sea tratado este punto en la sesión del día miércoles 04 de diciembre de 2013.

Lo saluda atentamente,


MARIANA O. ROJAS NUÑEZ
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MRN:mml
Distribución:
- Indicado.
- Adm. y Finanzas

Una vez conocido por los integrantes del Concejo Municipal en documento anteriormente dado lectura,



procede a votar la suscripción del citado convenio, acuerda lo siguiente con los votos de los concejales Sres. Osvaldo Rojas Iturriaga, Manuel Solís Bustamante, Sandra Améstica Gaete, María Rivas Fuenzalida, Paulo Vidal Álvarez y la Alcaldesa. Se abstiene de votar el concejal Sr. Paulo Donoso Osses:

ACUERDO N° 327/2013

AUTORIZAR la suscripción de convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de Teno, para el anticipo de la suma de \$ 13.916.012 (trece millones novecientos dieciséis mil doce pesos), con cargo a la participación del municipio en el FONDO COMÚN MUNICIPAL; recursos que serán destinados al pago de la bonificación al retiro establecida en el artículo 1° de la Ley N° 20.649, a los funcionarios municipales que se acogerán a jubilación.

El presente acuerdo se otorga en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

10.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO “CONCESION DE SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES “SEGÚN ARTICULO 65, LETRA I) DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.-

Interviene el profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

PROFESIONAL OBRAS: Señala que para suscribir un trato directo por el mes de enero para la “Concesión de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes”, se requiere el acuerdo del Concejo Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Agrega que se llamado dos veces a licitación pública, quedando ambas desierta y por el intertanto se publica una nueva licitación el en portal Chilecompras, se requiere dichos acuerdo del Concejo. Añade el referido profesional, que el monto mensual de la citada concesión es de \$ 9.919.802.- IVA incluido.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 328/2013

AUTORIZAR la suscripción de contrato modalidad trato directo por el mes de enero de 2014, mientras se efectúa un nuevo llamado a licitación pública, para la ejecución de la “**CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES**”, entre la I. Municipalidad de Teno y el oferente CONSTRUCTORA VIALKO LTDA., por la suma de \$ 9.919.802.- (nueve millones novecientos diecinueve mil ochocientos dos pesos), IVA incluido.

Se otorga el presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

11.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO “MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMINICLIARIO Y BARRIDOS DE CALLES”, SEGÚN ARTICULO 65, LETRA I) DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Expone en este punto, el profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

PROFESIONAL OBRAS: Informa que se llevó a cabo la licitación pública para contratar la Mano de Obra para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliario y Barrido de Calles, presentándose tres oferentes válidos

y que después de realizada la evaluación de las propuestas, la empresa que obtuvo mejor calificación es la Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A, con un costo anual por el servicio de \$ 109.940.000.-IVA incluido. Añade el mencionado profesional que el monto ofertado excede las 500 UTM y debido a ello se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal, según lo dispuesto en la letra i), artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, respecto a los oferentes participantes en la licitación pública, el profesional de la Dirección de Obras Municipales señala que las empresas que participaron fueron: Servicios Generales de Aseos Aromos Ltda., Mujica y Docmac Ltda., Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A., obteniendo la evaluación más alta la Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara Ltda. con nota siete, le sigue la empresa Mujica y Docmac Ltda., con nota 6,99, y en tercer lugar quedó la empresa Servicios Generales de Aseos Aromos Ltda., con una nota de 6,86 puntos.

El Concejo Municipal de Teno en forma unánime los integrantes presentes en la sesión acuerdan:

ACUERDO N° 329/2013

AUTORIZAR la suscripción de contrato de **"MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES"**; entre la Ilustre Municipalidad de Teno y oferente CONSTRUCTORA E INGENIERÍA ELÉCTRICA ALCÁNTARA S.A., por un monto anual de \$ 109.940.000.- (ciento nueve millones novecientos cuarenta mil pesos), IVA incluido, el que tendrá una vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Se otorga el presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

12.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES", SEGÚN ARTICULO 65, LETRA i) DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Hace uso de la palabra nuevamente el profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

PROFESIONAL OBRAS : Da a conocer que se efectuó la licitación por " Servicio de Limpieza de Edificios Municipales", el que contempla una supervisora de auxiliar más 5 auxiliares, además de todos los insumos y las máquinas y herramientas para llevara a cabo dicho servicio en las dependencias de los edificios municipales. Agrega que a la citada licitación se presentaron cuatro ofertas válidas, siendo éstas: Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A., Constructora Vialko Ltda., Mujica y Docmac Ltda. y , Servicios Generales de Aseos Aromos Ltda. Añade el citado funcionario que la cotización adjudicada supera las 500 UTM, la que tiene un costo anual para el municipio de \$46.664.983.- IVA incluido, y que la evaluación de las propuestas es: Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A. con 5,50 puntos; Constructora VIALKO Ltda. Con 5,22 puntos, Mujica y Docmac Ltda., 6,76 puntos y Servicios Generales de Aseos Aromos Ltda., con 5,30 puntos.

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno, presentes en la sesión, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 330/2013

AUTORIZAR la suscripción de contrato para la ejecución del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES"**, entre la l. Municipalidad de Teno y el oferente MUJICA Y DOCMAC LTDA., por un monto anual de \$ 46.664.983.- (cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos), el que tendrá una vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre 2014.

Se otorga el presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



13.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO “CUADRILLA MUNICIPAL DE APOYO”, SEGÚN ART. 65, LETRA I) DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Interviene el profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

PROFESIONAL OBRAS: Manifiesta que dicho servicios también se llevó a cabo mediante una licitación pública a la que participaron los siguientes oferentes: Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A., Constructora Vialko Ltda., Mujica y Docmac Ltda., y Servicios Generales de Aseos Aromos Ltda. Añade que la oferta a adjudicar corresponde a la Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A., por un monto de anual de \$ 77.739.315.- IVA, incluido, cifra que supera las 500 UTM. Agrega que el orden de calificaciones de las empresas postulantes es, Constructora e Ingeniería Eléctrica Alcántara S.A. con 7,00 puntos; Constructora Vialko Ltda., con 6,24 puntos, Mujica y Docmac Ltda., con 6,76 puntos y, Servicios Generales de Aseos Aromos Ltda. Con 6,80 puntos. Informa que el servicio a contratar contempla a un Supervisor y ocho auxiliares y tiene el requisito que sea personal sea de la comuna de Teno.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 331/2013

AUTORIZAR la suscripción del contrato para el servicio “**CUADRILLA MUNICIPAL DE APOYO**”, entre la I. Municipalidad de Teno y el oferente CONSTRUCTORA E INGENIERÍA ALCÁNTARA S.A., por un monto anual de \$ 77.739.315.- (setenta y siete millones setecientos treinta y nueve mil trescientos quince pesos), IVA incluido, el que tendrá una vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Se otorga el presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

14.- RENOVACION DE PATENTES DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, COMUNA DE TENO

Expone en este punto, la funcionaria municipal, Encargada de la sección de Rentas Municipales, doña **ANA MARÍA VALDIVIA POZO**

La citada funcionaria municipal, conjuntamente con los integrantes del Concejo Municipal, proceden analizar los antecedentes entregados por la Sección de Rentas Municipales, que son nómina de patentes de locales de expendios de bebidas alcohólicas, separadas por giros, en donde se incluye el rol, dirección, nombre del propietario opinión de la junta de vecinos y números de partes de cursados por Carabineros, en el periodo del 2° semestre 2013

Después de haber efectuado la referida citada evaluación de la patentes de alcoholes, el Concejo Municipal de Teno, acuerda lo siguiente con los votos de los concejales Sres. Osvaldo Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Manuel Solís Bustamante, Sandra Améstica Gaete, María Rivas Fuenzalida y la Alcaldesa. El concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez se abstiene de votar en la renovación de las patentes de alcoholes 400020, 400088, y 400102, aprobando las demás restantes:

ACUERDO N° 332/2013

RENOVAR, las patentes de expendio de bebidas alcohólicas detalladas en nómina confeccionada por la Encargada de Rentas, por el período 1° de enero al 30 de junio de 2014, en consideración a los antecedentes presentados al Concejo Municipal.

Se deja expresamente establecido que las patentes de alcoholes roles 400008 y 400030, serán evaluadas durante el 1° Semestre 2014.



15.- VARIOS

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Expresa que sin perjuicio que no esta establecido en la Ley, pero para los efectos de que quede constancia en la presente acta, solicita el pago de la asignación adicional establecida en el artículo 88, inciso 4°, de la Ley Orgánica Constitucional 18.695..

A continuación, los concejales efectúan a la Alcaldesa consultas sobre varios temas, siendo los siguientes:

- Concejal Sr. Paulo Donoso Osses: Recorrido del camión que retira la basura en el sector de Hacienda de Teno, debido que dicho vehículo no ha efectuado su recorrido y la gente está reclamando. Asimismo manifiesta su compromiso y disposición para trabajar con las próximas autoridades y a la vez de servir como puentes para gestionar ante el nuevo gobierno proyectos que beneficien a la comuna de Teno.
- Concejal Sra. Sandra Améstica Gaete: Solicita que se autorice su participación en un seminario a efectuarse en Viña del Mar. A la vez consulta respecto al busto del Teniente Merino que se iba instalar en la Comisaría o en la plaza de las Banderas.

SRTA. ALCALDESA: La primera autoridad Comunal junto con desear un feliz año nuevo a los integrantes del Concejo Municipal, tanto a nombre propio como de los funcionarios de la Municipalidad, agradece la disposición que ha tenido este nuevo Concejo para llevar a cabo la gran cantidad de obras ejecutadas y por realizar, las que irán en beneficio de la comunidad de Teno, añadiendo que ha sido muy agradable haber trabajado sin ningún tipo de problemas en el año 2013. Finaliza invitando a los miembros del Concejo a participar en las actividades que tiene programada el municipio para despedir el año 2013 y recibir el año 2014.

Ante que concluya la presente sesión, la Alcaldesa solicita al Concejo Municipal de Teno, que se incorpore a la tabla ordinaria dos modificaciones presupuestarias pertenecientes al presupuesto del Área de Salud Municipal, atendiendo que recién han sido entregada a la Alcaldía por la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud, doña Matilde Marcela Labbé Fuenzalida, argumentando la citada funcionaria que quedaron rezagadas y que deben aprobarse en la presente sesión y que corresponde al pago de personal a contrata.

Por la unanimidad, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 333/2013

INCORPORAR en la presente tabla ordinaria propuestas de modificaciones presupuestarias en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por la suma total de M\$ 4.000.- (cuatro millones de pesos), las que están destinadas al pago de las remuneraciones del personal a Contrata de citado servicio incorporado a la gestión municipal.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Manifiesta que la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Salud Municipal, es por mayores ingresos, aumentando en las partidas Atención Primaria Ley N° 19.378, artículo 49, en la suma de 2 millones de pesos y De Otras Entidades Públicas en 1 millón de pesos, totalizando la suma de 3 millones de pesos, para aumentar la partida de Gastos denominada Personal a Contrata en la suma de 3 millones de pesos.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime los integrantes presentes en la sesión acuerdan lo que sigue:

ACUERDO N° 334/2013

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:



AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	2.000.-
1150503099000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.000.-
TOTAL M\$		3.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	3.000.-
TOTAL M\$		3.000.-

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Expone, señalando que la propuesta que se presenta, es una redistribución en las partidas de Gastos, disminuyendo en la cuenta Materiales de Uso o Consumo, en la suma de 1 millón de pesos, para incrementar o suplementar en la misma cantidad la partida Personal a Contrata.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 335/2013

"AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
TOTAL M\$		1.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	1.000.-
TOTAL M\$		1.000.-

Se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 18:05 horas



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh

